

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 4, del Acta de la Sesión 5088-2001, celebrada el 12 de setiembre del 2001,

considerando que:

- 1.- Mediante oficio DIRAF 339-01 del 6 de setiembre del 2001, el Consejo Nacional de Producción (CNP), solicita la autorización del Banco Central de Costa Rica para la contratación de un crédito con el Sistema Bancario Nacional por la suma de hasta ¢1.000.0 millones, con el fin de proceder a la compra de la cosecha nacional de arroz a los pequeños y medianos productores de nuestro país para el presente año.**

- 2.- El crédito que gestiona el Consejo Nacional de Producción (CNP), al cual se refiere el párrafo anterior, no origina ninguna inconsistencia con las políticas monetaria, crediticia, financiera y fiscal; ni tampoco dificulta el logro de los objetivos y metas establecidas en el Programa Monetario vigente,**

convino en:

emitir el criterio favorable del Banco Central de Costa Rica a la solicitud del Consejo Nacional de Producción (CNP), contenida en su oficio DIRAF 339-01, del 6 de setiembre del 2001, y en consecuencia, autorizarlo para que contrate un crédito con el Sistema Bancario Nacional, hasta por la suma de ¢1.000.0 millones, a efecto de que proceda a la compra de la cosecha nacional de arroz a los pequeños y medianos productores para el presente año.